

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado ovino de don José Llorente Sevillano, de Barajas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar o terreno que ocupan los animales atacados denominados «Fuente del Olivo», que limita al Norte con el camino de Alcobendas; al Sur, con la carretera de Ajalvir; al Este, con el polígono número 6, y al Oeste, con la Fuente del Olivo, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.462)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegación Técnica Especial para la Regulación y Distribución de Energía Eléctrica en la Zona

Las tormentas locales de estos días originan fugaces variaciones en los caudales de los ríos, lo que hace difícil fijar un régimen estable de suministro eléctrico, a fin de aprovechar integralmente la energía que los momentáneos aumentos de caudal producen. Sin embargo, salvo en esos casos, existe dificultad para mantener el servicio eléctrico completo durante las horas de la madrugada, y como este horario está particularmente reservado para los servicios de elevación de agua para regadíos, en especial en la zona levantina, se advierte al público que en lo sucesivo se darán cortes en el suministro cuando sea necesario, a partir de la una de la madrugada. Estos cortes se darán en la capitales y pueblos de la Zona Centro-Levante, incluso Madrid y Valencia, en la medida necesaria para sostener sin interrupción el suministro a la líneas rurales de las zonas de regadío.

Madrid, 20 de junio de 1949.—El Delegado Técnico (ilegible).

(G.—2.461)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Madrid

El plazo para solicitar los retractos expira el día 27 del actual.

Al objeto de que las personas que se consideren interesadas en la tramitación de retractos no puedan alegar ignorancia o desconocimiento de dicha materia, se recuerda a los antiguos dueños o sus causahabientes de aquellas fincas que fueron adjudicadas al Estado por débitos de Contribución que, en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos de 23 de diciembre de 1948, pueden solicitar de la Delegación de Hacienda de Madrid la concesión de dichos retractos, dentro del plazo que expira el día 27 del actual.

Madrid, 17 de junio de 1949.

(G.—2.455)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Acordada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 29 de diciembre de 1948 la urgencia de las obras de urbanización del Sector de la Zona Industrial de Canillejas, y figurando en el proyecto y replanteo aprobado por la Comisión de Urbanismo de 15 de septiembre de 1948 la relación de las fincas afectadas que han de ser objeto de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que los próximos días 1, 2 y 4 de julio, a las diez y treinta horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de aquéllas y que figuran en la siguiente relación:

Día 1:

Calle B.—Fincas sitas en la calle de Julián Camarillo, número 7, término de Canillejas, propiedad de herederos de doña Lorenza Huelves Torres.

Finca sita en la calle de Julián Camarillo, número 9, término de Canillejas, propiedad de doña Julia Gil Peralta.

Finca sita en la prolongación Posterior Oriental, término de Canillejas, Parcelas La Mala, 47, propiedad de doña María Sevilla Diego (herederos).

Finca sita en el Santísimo de Pozuelo, término de Canillejas, 130,

propiedad de don José Escobar de Mesa.

Finca sita en el Santísimo de Pozuelo, 131, término de Canillejas, propiedad de don Jacinto Madrid Dávila.

Finca sita en El Pozuelo, 141, término de Canillas, propiedad de doña Manuela Veryteyra Armada.

Finca sita en El Pozuelo, 143, término de Canillejas, propiedad de herederos de don Luis de la Mata Martínez.

Manzana 1.—Finca sita en Arturo Soria, 535, término de Canillejas, propiedad de F. E. M. S. A.

Calle A.—Transversal 5.ª, término de Canillejas, propiedad desconocida.

Manzana 2.—Finca sita en Arturo Soria, 543, propiedad de don David Fayerman Bierkisán.

Finca sita en Arturo Soria, 545, propiedad de don Rafael Altamira Greves.

Finca sita en Arturo Soria, 547, propiedad de don Sebastián Tirado.

Finca sita en la Prolongación Oriental, 12, propiedad de don Marcial Donado Peiró.

Finca sita en la Prolongación Posterior Oriental, 14, propiedad de don Benito Duque Lorenzo.

Finca sita en la Prolongación Posterior Oriental, 16, propiedad de don José Martínez Uroz.

Finca sita en la Prolongación Posterior Oriental, 18, propiedad de don José Martínez Uroz.

Finca sita en Transversal 5.ª, 2, propiedad de don Laureano Miguélañez.

Finca sita en Transversal 5.ª, 4, propiedad de don José María Munuera Quiñonero.

Finca sita en Bugallal, 2, propiedad de don Agustín Vicente Hernández.

Finca sita en Bugallal, 4, propiedad de doña María Lomas Soto.

Finca sita en Bugallal, 6, propiedad de doña Rosa López Martínez.

Finca sita en Bugallal, 8, propiedad de don Emilio Vázquez Méndez.

Finca sita en Bugallal, 10, propiedad de don Agapito Pérez Martín.

Finca sita en Bugallal, 12, propiedad de don Marcos Santamaría.

Finca sita en Bugallal, 1, propiedad de doña Dolores Romero Alcazar.

Finca sita en Bugallal, 1 bis, propiedad de don Tomás Adeba.

Finca sita en Bugallal, 3, propiedad del Canal de Isabel II.

Finca sita en Bugallal, 5, propiedad de don Miguel Martín Martínez.

Finca sita en Bugallal, 7, propiedad de don Baldomero Ferraz.

Finca sita en Bugallal, 9, propiedad de C. Ahorros Popular Matritense.

Finca sita en Bugallal, 11, propiedad de don Antonio Suárez.

Finca sita en Julián Camarillo, 1, propiedad del Canal de Isabel II.

Finca sita en Julián Camarillo, 5, propiedad de herederos de doña Lorenza Huelves Torres.

Manzana 6.—Finca sita en Posterior Oriental, 17, propiedad de don José López Rodríguez.

Finca sita en Posterior Oriental, número 11, propiedad desconocida.

Finca sita en Posterior Oriental, número 13, propiedad desconocida.

Finca sita en Julián Camarillo, 12, propiedad de don José López Rodríguez.

Finca sita en Julián Camarillo, 14, propiedad de don José López Rodríguez.

Finca sita en Julián Camarillo, 16, propiedad de don José López Rodríguez.

Día 2:

Parcelas.—Finca sita 2.º Arroyo Pozuelo, 49, propiedad de don Jacinto Madrid Dávila.

Finca sita entre 2.º y 3er. Arroyo Pozuelo, 86, propiedad del Conde de Torre Arias.

Manzana 7.—Finca sita en Prolongación Posterior Oriental, 13, propiedad de don Leandro Castro.

Finca sita en Prolongación Posterior Oriental, 15, propiedad de don José Martínez Uroz.

Finca sita en Julián Camarillo, 18, propiedad de don Mateo González Pozas.

Finca sita en Julián Camarillo, 20, propiedad de doña Adela López Pérez.

Finca sita en Julián Camarillo, 11, propiedad de doña Agueda Villarroya Nogués.

Finca sita en Julián Camarillo, 13, propiedad de doña María Ester López Uruñuela.

Finca sita en Julián Camarillo, 15, propiedad de don Enrique y don Angel Vega.

Finca sita en Julián Camarillo, 17,

propiedad de don Antonio y doña María Pérez.

Día 4:

Parcelas.—Finca sita 2.º-3er. Arroyo Pozuelo, 86, propiedad del Conde de Torre Arias.

Finca sita en Barranco de Canillejas, 88, propiedad del Conde de Torre Arias.

Manzana 9.—Fincas sitas en San Mauricio, 32, 34, 36, 38, 40, 31, 33, 35, 37 y 39, propiedad de don Eduardo Forgas Prats.

Fincas sitas en Isaac Jiménez, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 53, 55, y 57, propiedad de don Eduardo Forgas Prats.

Fincas sitas en Isaac Jiménez, 59 y 61, propiedad de don Gregorio Montilla Palma.

Fincas sitas en Isaac Jiménez, 63 y 65, propiedad de don Eduardo Forgas Prats.

Finca sita en San Mauricio, propiedad desconocida.

Finca sita en Isaac Jiménez, propiedad desconocida.

Finca sita en Transversal 9.ª, propiedad desconocida.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas interesadas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo 4.º de la misma Ley, a los que se les advierte que deben presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos dominios.

Madrid, 17 de junio de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.459) (O.—14.215)

AYUNTAMIENTOS

SAN FERNANDO DE HENARES

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939, en cuanto a procedimiento, y en armonía con las prescripciones del artículo sexto de la Ley de 17 de julio de 1947, sobre distribución de vacantes, derogatoria de la Ley de 25 de agosto de 1939, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza única de Auxiliar administrativo, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

Esta oposición se regirá por las normas siguientes:

Primera. Los opositores que deseen tomar parte deberán reunir las siguientes condiciones: a) Ser español; b) Haber cumplido dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco; c) No padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo; d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta; e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional; f) Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social de la Mujer.

Segunda. Los ejercicios de oposición serán dos: uno, teórico, oral, y otro, práctico, escrito. El teórico se llevará a efecto con sujeción al programa inserto en la disposición adicional primera de la citada Orden de 30 de octubre de 1939, que se publica al final de este anuncio.

Tercera. El ejercicio práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Cuarta. La oposición se celebrará al siguiente día de haber transcurrido el plazo de tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quinta. Los opositores acompañarán a sus solicitudes los documentos que acrediten los extremos de la norma primera de este anuncio y el haber depositado en la Caja municipal la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos, siendo potestativa la justificación de servicios y méritos especiales.

Sexta. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Séptima. Conforme a lo dispuesto en la norma 12 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, el Tribunal de oposiciones se constituirá de la forma siguiente: Por el señor Alcalde, en representación de la Corporación municipal; el representante que designe la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo; funcionario público que designe o nombre la Dirección General de Administración Local (si hace uso del derecho que le asiste), por sí o por medio del Gobernador Civil, y Profesorado que nombre el excelentísimo señor Gobernador Civil, actuando como Secretario el del Ayuntamiento.

Octava. Para la resolución de la oposición el Tribunal observará las siguientes normas: Los ejercicios serán eliminatorios. El aspirante que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán de cero a cinco puntos, dividiéndose el total de puntos por el de miembros que actúen en el Tribunal. Los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios, para su resolución se estará a la decisión del Presidente del Tribunal.

Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación del opositor que en definitiva haya de ocupar en propiedad la plaza anunciada.

PROGRAMA que habrá de regir para el ejercicio teórico en la oposición para cubrir en propiedad la plaza vacante de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, a que se refiere la disposición adicional primera de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939:

Tema I. Organización actual del Estado Español.—Jefe del Estado.—Idea general de los Ministerios y Centros Directivos.

Tema II. Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.—Estudio general de sus Estatutos.—Actuación de la misma en las provincias y en los Municipios.

Tema III. Ministerio de la Gobernación.—Organización y servicios que comprende.—Beneficencia.—Fiscalía Provincial de la Vivienda.—Reconstrucción.

Tema IV. Los nuevos fundamentos políticos.—Normas sobre unidad de España.—Supresión de regiones autónomas.—Ley de Responsabilidades Políticas y Depuración de funcionarios.

Tema V. Fundamento religioso de la vida española en el nuevo Estado.—Consideración especial de la religión en la enseñanza.—Derogación de las leyes laicas.

Tema VI. Fundamento social del nuevo Estado.—Fuero del Trabajo y nueva jurisdicción del mismo.—Servicio Social de la Mujer.—Protección a los mutilados y ex combatientes.—Prestación personal.

Tema VII. Administración provincial.—Gobernadores civiles.—Atribuciones y deberes.—Recursos contra sus resoluciones.

Tema VIII. Concepto de la provincia.—Diputaciones Provinciales. Organización, funcionamiento y atribuciones.—Régimen de las Islas Canarias.

Tema IX. Funcionarios provinciales.—Clasificación.—Deberes y derechos de estos funcionarios.—Su responsabilidad y sanción.

Tema X. Régimen jurídico provincial.—Recursos contra los acuerdos de Organismos y Autoridades provinciales, y casos en los que procede su suspensión.—Responsabilidad de las Autoridades y Organismos provinciales.

Tema XI. Presupuestos provinciales.—Su formación y aprobación. Recursos económicos de las Diputaciones Provinciales.—Consideración especial de los arbitrios provinciales.

Tema XII. Impuesto de Cédulas personales.—Nociones generales sobre las personas sujetas y exentas, Tarifas e Instrucción de 4 de noviembre de 1935.—Idea de la aportación municipal a la Hacienda provincial.

Tema XIII. Municipios.—Términos municipales.—Entidades locales menores.—Agrupaciones intermunicipales.

Tema XIV. Idea general de la competencia municipal y de las obligaciones de los Ayuntamientos.—Atribuciones del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Permanente.

Tema XV. Alcalde.—Tenientes de Alcalde y Síndico.—Referéndum. Decreto de 25 de marzo de 1938.—Carta municipal.

Tema XVI. Obras municipales. Municipalización de servicios.—Bienes municipales.—Su clasificación.—Ordenanzas municipales.

Tema XVII. Secretarios, Interventores y Depositarios municipales. Funcionarios administrativos, facultativos, técnicos y de servicios especiales.—Ideas generales.

Tema XVIII. Régimen de tutela y de adopción.—Concepto general de los recursos contra acuerdos municipales y casos en los que procede la suspensión de ellos.—Responsabilidades.

Tema XIX. Presupuestos municipales.—Principales gastos que deben incluirse.—Presupuestos extraordinarios.—Legislación vigente.

Tema XX. De los ingresos municipales en general.—Recursos especiales de las entidades locales menores.—Del Patrimonio municipal.

Tema XXI. Nociones sobre las Contribuciones e Impuestos generales cedidos íntegramente a los Ayuntamientos, según el Estatuto y demás leyes vigentes.—De las concesiones del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial, Riqueza Urbana y de la Contribución Industrial.—Desdoblamiento de la Contribución Urbana en arbitrios sobre el valor de los solares.

Tema XXII. Nociones del arbitrio sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y Comandita-

rias por acciones no gravadas en la Contribución Industrial.—Idea de los demás arbitrios municipales, según el Estatuto.

Tema XXIII. Repartimiento general.—Partes de que consta.—Personas sujetas a la obligación de contribuir en la parte personal.—Base de imposición.—Personas obligadas a contribuir en la parte real.—Base y rendimiento objeto de gravámenes.—A quién compete la formación del repartimiento.

Tema XXIV. Idea general de las recaudaciones de fondos provinciales y municipales.—Prescripción de créditos a favor o en contra de las Corporaciones locales.—Nociones de la contabilidad y cuentas municipales y provinciales.

San Fernando de Henares, 9 de junio de 1949.—El Secretario, Pedro Sastre.—El Alcalde, Francisco Cota.

(G. C.—2.444) (O.—14.211)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DECANATO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez Decano de los de primera instancia de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Alfonso Bilbao Lumbreras, se anuncia por el presente el cese del mencionado Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la indicada fianza; apercibiendo a aquel que tenga algún derecho respecto a la misma que, de no ejercitarle en el referido plazo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Juan A. Pacheco.

(A.—11.449)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Madin R. Roson, Sociedad Limitada, contra la entidad «S. V. M.», Almacén de Maderas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados a dicha entidad demandada, consistentes en:

Una máquina de cinta de sierra, un motor de aceite pesado, un motor eléctrico y una báscula, cuya reseña obra en el informe-tasación del perito don Luis Morodo y obran depositados en poder del gerente de la misma, señor Mezquiriz, en el paseo del Marqués de Monistrol, número uno.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, nú-

mero uno, se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trece mil cien pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.446 bis)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José Antonio Morencos, en nombre de don Tomás Nevado Requena, contra don Ceferino Choya Delgado, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de lo siguiente:

Primero

Diversos enseres y existencias propios de la industria de huevería, que han sido tasados en la suma de dos mil ochocientas sesenta pesetas.

Segundo

Los derechos de traspaso del establecimiento de huevería sito en la Costanilla de los Angeles, número siete, de esta capital, que han sido tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para dicho acto, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que la subasta se celebrará por separado.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.448)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente se hace saber que en este Juzgado y Secretaría penden autos de declaración de herederos abintestato por defunción de Bibiana de Pablo Sancho, natural de Chamartín de la Rosa, de diecisiete años de edad, hija de Martín y de Elvira, que falleció en estado de soltera en

esta capital, y se hace saber que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Elvira y Gregorio de Pablo Sancho, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en término de treinta días, acompañando el oportuno árbol genealógico y documentos justificativos de sus derechos; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, veinte de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, por sucesión, Angel Marchani.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (ilegible).

(A.—11.450)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Isidro de Villota y Presilla, contra don Gaudencio Rodríguez Esteban, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de quince mil cuatrocientas cincuenta pesetas:

Un torno de cilindrar, de carro móvil, con una distancia entre puntos de mil quinientos milímetros y una altura sobre la banca de cuatrocientos milímetros, con un motor «A. E. G.», de dos CV., a ochocientas ochenta revoluciones por minuto y doscientos veinte/trescientos ochenta voltios, que se encuentra en el taller del paseo de la Chopera, número treinta y nueve.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.442)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número dieciséis, de esta capital, por don Esteban Gómez García y don Clemente Gayo Ruiz, contra don Sebastián Prats Socías, sobre resolución de traspaso de contrato y otros extremos, hoy en período de ejecución de sentencia, se han dictado las providencias del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Méndez.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, once de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El anterior escrito, a los autos correspondientes, entregándose la copia simple al Procurador Del Saz. Se tiene por comparecido y por parte, en representación de don Esteban Gómez García y don Clemente Gayo Ruiz, al Procurador don Félix Quesada Más, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, cesando el Procurador don Luis Figueras y Figueras, al que dejarán de hacerse sucesivas notificaciones. Proveyendo en orden a lo solicitado y a la vista de los documentos acompañados y lo dispuesto en el artículo mil ochocientos dieciséis del Código Civil, teniendo la autoridad de cosa juzgada la escritura de transacción de veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, aprobada por la Excelentísima Audiencia del Territorio por sentencia de dieciséis de junio del mismo año de carácter firme y habiendo dejado de concurrir don Sebastián Prats Socías a suscribir la escritura de adjudicación del establecimiento taberna-restaurante «La Cava», subastado en veintiocho de febrero del presente año, se acuerda por el presente proveído requerir al citado señor Prats Socías para que en el plazo de diez días que al efecto se le concede comparezca en la Notaría de don Fidel Martínez Alcayna, de este Ilustre Colegio, domiciliado en la calle de Fuencarral, número cuatro, a autorizar la escritura de traspaso convenida en la cláusula quinta de la escritura transaccional de expresado local a favor de los señores Gómez García y Gayo Ruiz, en precio de ochenta y dos mil pesetas el local y ocho mil trescientas trece pesetas los enseres y existencias que se encuentran en el mismo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a otorgarla de oficio por el Juzgado.—Lo proveyó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Gervasio M. Castrillón.—Ante mí: M. Gómez de Parada.—(Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Méndez.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, catorce de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El anterior escrito, a los autos a que se refiere, y atendidas las razones expuestas hágase saber a don Sebastián Prats Socías que la escritura de adjudicación a que se refiere la providencia de once del mes en curso habrá de otorgarla en el plazo en la misma señalado, ante el Notario de este Ilustre Colegio que suceda legalmente en su protocolo a don Fidel Martínez Alcayna, que ha sido jubilado, por existir en él cuantos antecedentes se relacionan con el presente juicio, manteniéndose el apercibimiento acordado en el citado proveído.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—M. Castrillón.—Ante mí: M. Gómez de Parada. (Rubricados.)

Para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Sebastián Prats Socías, cuyo domicilio y paradero se ignoran, y surta todos los efectos legales procedentes, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, M. Gómez de Parada.

Visto bueno: El Juez de primera instancia, Gervasio M. Castrillón.

(A.—11.453)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de veinte del actual, dictada en el juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Manuel Ortega Lopo, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de varios muebles de casa, valorados pericialmente en total en cinco mil novecientas treinta y cinco pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día seis del próximo julio, a las diez horas y treinta minutos, bajo las condiciones de que el tipo de venta es el de la tasación y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a tercero; y

Que los muebles que se subastan se encuentran en poder del depositario apoderado, don Angel Gutiérrez Barbudo.

Madrid, veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.445)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a don Fausto Suárez Moncayo, de veintidós años, soltero, matador de novillos, natural de El Ecuador, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, a darse por instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario seguido por hurto a virtud de denuncia por él formulada, con el número 207, de 1949.

(B.—3.133)

Lorente de la Puente (Ezequiel), alias «el Callobo», de treinta y un años, hijo de Isidoro y Virtudes, natural de Poyades del Hoyo (Avila), comparecerá en este Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar en concepto de testigo en el sumario número 181, de 1948, sobre hurto.

(B.—3.134)

Por el presente se llama a la persona que se considere perjudicada con motivo de la sustracción de una gabardina en el teatro de La Latina, por Juan José Campillo García, alrededor del 19 de abril de este año, con el fin de declarar y ofrecerle las acciones determinadas en

el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.136)

Por el presente se llama a la persona que se considere perjudicada con motivo de la estafa de unas 450 pesetas, cometida hará unos cuatros meses en la carretera de Barcelona a Valencia y Madrid, en la barriada de Coll Blanc, cuando un camión circulaba por la carretera y le salió al encuentro Enrique Pascual Boluda, fingiéndose agente de la Fiscalía de Tasas, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.140)

JUZGADO NUMERO 8

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de instrucción número ocho, de esta capital.

En virtud del presente se cita a Justino Monge Gómez y Miguel Arriola Solana, domiciliados respectivamente en las calles de Narvéez, 30, y de la Ilustración, número 21, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración como testigos en el sumario instruido con el número 216, de 1948, por falsedad y estafa contra otro y Santiago de la Escalera Gaye.

(B.—3.144)

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de instrucción número ocho, de los de esta capital.

En virtud del presente edicto se llama a don Anatole Delecluse, de sesenta y tres años de edad, casado, fabricante, hijo de Juan y de Sixta María, natural de Wahsqueherl (Francia), con residencia accidental que tuvo en esta capital, Hotel Nacional, y domiciliado en la avenida de Pymerau, número 157, de Casablanca (Marruecos francés), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, (General Castaños, número 1), para declarar como perjudicado en el sumario que se le instruye con el número 129, de 1949, por robo.

(B.—3.145)

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de instrucción número ocho, de los de esta capital.

En virtud del presente se cita a miss Mary Elizabeth Harvey, de cuarenta y seis años, hija de Henry y Stanley, domiciliada últimamente en esta capital, plaza de las Cortes, número 4, «Hotel Jamic», para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de recibírsela declaración, como perjudicada, en el sumario seguido por hurto con el número 93, de 1949, y se le hace al propio tiempo el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.150)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia de esta fecha dictada en causa 102, de 1949, del Juzgado número 11, por tentativa de hurto, de un coche automóvil, cuya marca y matrícula se ignoran, aparcado en la calle Jiménez Quesada, de esta capital, en la madrugada de 30 de marzo último, contra Carlos Castro Seijas, se ofrece por medio del presente al propietario de dicho vehículo, cuyo nombre y domicilio se ignoran, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.154)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el sumario seguido con el número 195, de 1949, por hurtos, se hace saber a los

súbditos ingleses J. S. Gwatkin, Major H. C. L., Miss M. A. Witekar y señora A. R. P. Moore-Gwyn, el derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.112)

JUZGADO NUMERO 20

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en el sumario que se instruye con el número 131 del corriente año, sobre hurto a Enrique Ibarra Cabezuolo, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al padre de dicho perjudicado don Segundo Ibarra, residente en Paraguay, para que pueda mostrarse parte en el procedimiento y renunciar o no a la indemnización que en su día pueda corresponderle.

(B.—3.184)

COLMENAR VIEJO

Arias Macías (Leandro), de veintinueve años, casado, mecánico, natural de Hinojosa de Calatrava y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en Santa Ana, número 21, y a un tal Mayorga, vendedor éste ambulante en el Rastro, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirles declaración en sumario que bajo el número 69, de 1949, se tramita en el mismo por hurto contra Antonio Dorado Martín y apercibidos de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

(G. C.—2.396)

(B.—3.169)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Fernando Agulló Soler, Juez comarcar en funciones de Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este referido Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número 215, de 1948, sobre daños, a consecuencia de colisión habida entre los vehículos E. T. 252, que conducía Heriberto Bartolomé Pierno, y el camión M. 74082, conducido por Antonio Montero Mayen, hecho ocurrido en la carretera general de La Coruña, término municipal de Torrelodones, el día 6 de septiembre de 1948, y que siendo desconocido el domicilio o paradero del conductor del coche militar Heriberto Bartolomé Pierno, por medio del presente se le cita y emplaza a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el procedimiento aludido, cuya comparecencia deberá efectuar en unión del carnet del conductor correspondiente.

(G. C.—2.363)

(B.—3.124)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal número ocho, de esta Villa, en autos de proceso de cognición seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, como apoderado de doña Aurora Gómez Ortiz, contra don Pedro de Borja Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de cinco mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso de la tienda taller de zapatería, planta baja, de la casa número once de la calle de San Carlos, de esta capital, propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, se ha señalado el día quince de julio próximo

y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez.

(A.—11.446)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 261.—Saavedra García (Antonia), hija de Ramón y de María, y domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, número 130, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 28 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa y contra varias.

(B.—3.191)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 114, de 1949.—Méndez Pérez (Luis), de veintiocho años, casado, mecánico, natural de San Pedro (Lugo), hijo de Manuel y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 29 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—3.157)

Juicio de faltas núm. 241, de 1949.—Gutiérrez Pérez (Felipe), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 22 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—3.156)

LOS MOLINOS

Rubio Fernández (Pilar), de cincuenta y cuatro años, natural de Cangas de Narcea (Asturias), de estado viuda y de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Santa Lucía, número 17, Madrid, comparecerá el día 16 de julio, a las doce horas, ante el Juzgado de paz de Los Molinos (Madrid), con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas por hurto de bienes de la propiedad de don Manuel Pérez Flores.

(G. C.—2.404)

(B.—3.172)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

VILLA SANJURJO

Don Juan Siles Zapata, Teniente de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa núm. 53, y de la pieza separada de embargo dimanante de la causa núm. 1.005, de 1945, por el presente cito, llamo y emplazo al soldado (hoy licenciado) Rafael López Pallés, que tuvo su residencia últimamente en Ma-

drid, calle del Pacífico, núm. 53, para que en el plazo de treinta días, a contar del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presente en este Juzgado, sito en el Regimiento de Infantería Africa número 53, en la Plaza de Villa Sanjurjo (Marruecos), o haga saber su paradero para notificarle la resolución recaída en el procedimiento arriba indicado seguido contra el mismo por los delitos de deserción, fraude y abandono de servicio.

Dado en Villa Sanjurjo, a 27 de mayo de 1949.—El Juez instructor, Juan Siles Zapata.

(G. C.—2.236)

(B.—2.935)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUM. 1 DE MADRID

Don Mariano Cami Mouro, hijo de Mariano y de María Josefa, natural de Buenos Aires, de treinta y dos (32) años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 755 milímetros; alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Madrid, a 31 de mayo de 1949.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.234)

(B.—2.933)

CUATRO VIENTOS

Isidoro Martínez Fraile, hijo de Pascual y de Ramona, natural de Mieres (Oviedo), y vecino de Madrid, calle del Comandante Fortea, número 16, de veintinueve años de edad, estado soltero, de oficio mecánico, comparecerá en el término de veinte días ante don Feliciano Ovejero Rodríguez, Juez instructor de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, sita en Cuatro Vientos (Madrid), bajo apercibimiento que, de no hacer su presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.

(G. C.—2.433)

(B.—3.204)

CREDITOS CASTILLA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de junio de 1949, se somete a suscripción pública la nueva emisión de mil acciones al portador a la par (doscientas cincuenta pesetas), que se realizará en el domicilio social (calle de Carretas, 12, Madrid), los días 1 al 15 de julio.—El Presidente del Consejo de Administración, José Moreno García.

(A.—11.441)

AVISO

Don Brígido Díaz García, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de San Vicente, número 4, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Ceferino Gancedo Gallo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones avisen a Ballesta, 10, primero, horas de diez a dos, Ceferino Gancedo.

(A.—11.444)